

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID N.º 463.289.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de JULIO del año 2025, siendo las 09:00 horas, en la Superintendencia de Salud, sito en la calle Tte. Demetrio Araujo Miño Esquina Santísimo Sacramento, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MCN N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"** - ID N.º 463.289, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 09 de julio de 2025. El llamado cuenta con Resolución SUPERINTENDENCIA DE SALUD N.º 02/2025 de fecha 29 de mayo de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID N.º 463.289. -----

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas al MEMORANDUM UOC N.º 16/2025, de fecha 11 de junio de 2025, por lo tanto, se designa los integrantes: -----

- Lic. Esmilce Arias, representante de la Dirección de Administración y finanzas.
- Abg. Arnaldo Riquelme, representante del Departamento de Gestión Administrativa.
- Abg. Miguel Arestivo, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Superintendencia de Salud. -----

1- ANTECEDENTES.

- **N.º de PAC:** 463.289.-
- **Monto del llamado:** G. 70.000.000.-
- **Sistema de Adjudicación:** Por ítem. -
- **Contrato:** CERRADO. -
- **Publicación del llamado en el SICP:** 18/06/2025.-
- En fecha 30 de mayo de 2025, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado. -----

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N.º 00002698/2025, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 463.289, cuyo monto asciende a la suma de **G. 70.000.000. (Guaraníes Setenta Millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establece el Art. 42 de la Ley 7021/22, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación" -----

3- JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proveer de estos bienes a las diferentes dependencias de la Superintendencia de Salud a fin de brindar herramientas para el eficiente cumplimiento de sus funciones, ha manifestado la necesidad de realizar la presente convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", fundamentando dicha solicitud en el MEMORÁNDUM DGA N.º 11/2025 -----


Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante

Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud




Lic. Esmilce Arias, 1



Menciona además que las especificaciones técnicas solicitadas buscan satisfacer las necesidades con las que cuenta actualmente la Superintendencia de Salud debido al cambio de domicilio realizado en los últimos meses.

4- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el precio como único criterio de evaluación, siendo el método de presentación de las ofertas en sobre único.

5- ACTA ELECTRÓNICA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: ID, Empresa, and Contact Info. Rows include PRINTEC S.A. and OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las documentaciones sustanciales, en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en el presente procedimiento, constituyen cuanto sigue: 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del art. 21 de la Ley N° 7021/2022. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

• Documentos sustanciales comunes para Oferentes en General

Table with 4 columns: OFERENTES, FORMULARIO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Rows include PRINTEC S.A. and OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.

• Documentos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Jurídicas

Table with 6 columns: N° EMPRESA OFERENTE, DOC. QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C., FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD, DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE, CONSTANCIA DEL SIPE N° / CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°, CORREO ELECTRONICO. Row 1: PRINTEC S.A., CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, 1848831, info@printec.com.py

Abg. Miguel Aresztiro, Abg. Dicamante

Dirección de Asesoría Jurídica Superintendencia de Salud



Signature of the official



7- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 DE LA LEY 7021/2022.

En atención a que la empresa OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. no cumple con los documentos sustanciales en su oferta, por tanto, queda descalificada y este comité no prosigue con la evaluación de su propuesta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH
PRINTECS.A.	RAUL HEISECKE	2.894.012	NO EXISTEN REGISTROS
	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO	744.500	NO EXISTEN REGISTROS
	RENATO ORTELLADO	3.381.938	NO EXISTEN REGISTROS
	NELSON CARRERAS	742.996	NO EXISTEN REGISTROS
	ADRIANA VILLON	8.634.379	NO EXISTEN REGISTROS
	IVÁN ORTELLADO	4.196.566	NO EXISTEN REGISTROS

Observación: Los datos del SINARH fueron consultados al Departamento de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud.

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.

En conclusión este comité de evaluación, mediante la consulta realizada al Departamento de Recursos Humanos, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

Abg. Miguel Arestivo
Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante

Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



Dr. Casimiro Quiroga



8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por ITEM" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como establece la Resolución DNCP N° 454/2024.

Item	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	PRINTEC S.A.	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad de Medida: Unidad	1	23.785.335	KYOCERA	CHINA	22.000.000	22.000.000	-7
2	PRINTEC S.A.	27112014-007	Destructor de Papel	Unidad de Medida: Unidad	3	1.951.519	ROYAL	CHINA	2.230.000	6.690.000	14
3	PRINTEC S.A.	44101801-003	Calculadora Financiera con Impresora	Unidad de Medida: Unidad	1	697.064	CASIO	CHINA	790.000	790.000	13

8.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional: -----

PRINTEC S.A. 80018668-0
NO APLICA

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

8.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Item	Descripción	Estado
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO APLICA
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4.	Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	NO APLICA
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
8.	Documentos legales. Oferentes.	
8.1.	Personas Físicas.	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA

Abg. Ricardo Riquelme Ramos
Abg. Miguel Arce

Abg. Ricardo Riquelme Ramos
Abg. Miguel Arce

Abg. Miguel Arce
Abg. Ricardo Riquelme Ramos



b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública. o	NO APLICA
II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	
ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA
9. Capacidad Financiera	

Abg. Miguel Arestivo



Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Sic. Cassinella Arias

<p>a. contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022,2023, no deberá ser negativo. b) contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2021,2022,2023 c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021,2022,2023 Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL b) Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -</p>	<p>CUMPLE CUMPLE</p>

- Nota UOC N° 22/2025 de fecha 14 de julio de 2025, recibida en la misma fecha a las 10:27 hs, se solicitó a la empresa **PRINTEC S.A.** la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes y el Formulario de Declaración de Personas. -----
Así mismo el Formulario de Declaración de Personas-----
- Por Nota de forma Física se recibe en fecha 15 de julio de 2025 a las 09:00 hs, la empresa **PRINTEC S.A.**, presentó su contestación en tiempo y forma.

10- VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:-----

Capacidad Financiera	PRINTEC S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023].	CUMPLE

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente: -----

Capacidad Financiera	PRINTEC S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023].	CUMPLE

13- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Con base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° "Procedimientos de Evaluación" del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se exponen los siguientes cuadros. -----

Abg. Miguel Arestivo

Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



Ltj. Casandra Avian



PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0											
Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PRINTEC S.A.	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad de Medidas: Unidad	1	23.765.335	KYOCERA	CHINA	1	23.000.000	23.000.000
2	PRINTEC S.A.	27112014-007	Destornador de Papel	Unidad de Medidas: Unidad	3	1.951.519	ROYAL	CHINA	3	2.200.000	6.600.000
3	PRINTEC S.A.	44101501-003	Calculadora Financiera con Impresora	Unidad de Medidas: Unidad	1	637.064	CASIO	CHINA	1	750.000	750.000
TOTAL:										23.460.000	

14- CONCLUSIÓN

La empresa OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L., queda descalificada en atención al punto 6 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL del presente informe.

Con base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: -----

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
PRINTEC S.A.	POR ÍTEM	Gs. 29.480.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 29.480.000.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. -----

En fecha 14 de julio del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -----

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. -----

Lic. Esmilce Arias Enciso
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Miguel Arestivo
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA

Abg. Arnaldo Riquelme
REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Miguel Arestivo

Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



Lic. Carlos Nün



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

SS SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID N° 463.289.

PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0											
Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PRINTEC S.A.	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad de Medidas: Unidad	1	23.765.335	KYOCERA	CHINA	1	22.000.000	22.000.000
2	PRINTEC S.A.	27112014-007	Destruccion de Papel	Unidad de Medidas: Unidad	3	1.351.579	ROYAL	CHINA	3	2.230.000	6.690.000
3	PRINTEC S.A.	44101801-003	Calculadora Financiera con Impresora	Unidad de Medidas: Unidad	1	697.064	CASIO	CHINA	1	790.000	790.000
TOTAL:										23.480.000	

Abg. Miguel Arestivo

Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



Dr. Enrique River